

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501718
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==	PÁGINA 1/10



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los y las responsables del título, la información accesible a través de las web del Grado y de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión evaluadora de las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional sobre el "Grado en Educación Primaria" que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UAL.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La institución dispone de mecanismos informativos suficientes para comunicar a los distintos grupos interesados la información fundamental sobre el programa formativo de la titulación (plan de estudios, objetivos y competencias, TFG, movilidad, calidad de la enseñanza, prácticas externas, etc.). Esta información es fácil de localizar y las evidencias que se han aportado indican que es suficiente.

En todo caso, merece destacarse la información proporcionada sobre el perfil académico y profesional del título, la inclusión de una amplia relación de disposiciones, normativas y reglamentos vinculados con el desarrollo de sus estudios, y los itinerarios educativos y laborales a los que están asociados. También merece una valoración positiva el buzón de consultas, sugerencias y reclamaciones o quejas. Una de las fortalezas percibidas es el incremento y la mejora de la visibilidad y disponibilidad de la información sobre el Grado, tanto la de interés para los y las estudiantes como para la sociedad. Se añade -según sus responsables- que se hayan "conseguido solventar los problemas y obstáculos que se han ido detectando a lo largo de estos años, demostrando el conjunto de las instancias implicadas una labor coordinada y comprometida con la mejora de la calidad del título".

Dando respuesta a estas observaciones formuladas por la Comisión evaluadora a modo de modificaciones y recomendaciones, las alegaciones presentadas por la UAL merecen las siguientes apreciaciones:

a) Se valoran positivamente las actuaciones orientadas a actualizar información relativa a los Trabajos Fin de Grado y a determinados procedimientos o herramientas del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (revisados a 30 de mayo de 2016). No obstante, en el enlace del TFG, todavía hay informaciones obsoletas (por ejemplo sobre el "calendario depósito y defensa TFG. Convocatoria extraordinaria de diciembre de 2015") o inexistentes, como la relación de "Las (sic) proyectos de Fin de Grado defendidos en los últimos cursos en este Grado son los siguientes", ya que no consta ninguna relación de tales TFG.

b) Se asumen las dificultades que pueda comportar "la gestión de la información contenida en la página web del título", al ser "competencia de diferentes instancias, servicios centrales y PAS de la Facultad", incidiendo en su coordinación, así como en los posibles "retrasos o desajustes en la comunicación a los

Código Seguro de verificación: 0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==

interesados".

Recomendaciones:

1. Se recomienda poner especial énfasis en la coordinación de la información pública del título, para evitar o mitigar las duplicidades, los retrasos o desajustes, ya sea en relación con los y las estudiantes actuales como con otros colectivos relacionados con este Grado (profesorado, tutores/as externos/as, estudiantes potenciales, personal de administración y servicios, y demás públicos.).

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben evitar los problemas de actualización y revisión continuada de la información pública del título; especialmente en cuestiones relativas a los Trabajos Fin de Grado, a la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las evidencias aportadas y la información recabada durante las audiencias muestran que se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para el desarrollo del SGC. En este sentido, las evidencias indican que la titulación cuenta con un diseño coherente del SGIC (identificación de responsabilidades, calendario de reuniones, establecimiento de procedimientos del SGIC, informes de seguimiento y planes de mejora).

No obstante, deberá procurarse que la información proporcionada permita a los destinatarios entender la contribución del SGC a la mejora de la calidad de la titulación, ya que en el proceso de acreditación -a partir del autoinforme realizado por los y las responsables del Grado y de las audiencias realizadas- se han constatado algunas carencias o limitaciones, como son la escasa reflexión sobre el aporte del SGIC a la mejora de la calidad del título; la ausencia de comentarios asociados a las mejoras derivadas de la implantación de un nuevo Repositorio (no se valoran su uso ni su aplicabilidad), o la falta de evidencias en las actas de la Comisión de Calidad.

La Comisión evaluadora valora positivamente los esfuerzos emprendidos para realizar, de forma sistemática, las revisiones de la información aportada por los diferentes procedimientos puestos en marcha. También que el plan de mejora haya "sido aprobado en Junta de Facultad, con el propósito de potenciar la implicación de los agentes internos y externos al título", de modo que sea más factible la consecución de sus objetivos.

También se valora la existencia de "un gestor de documentación (Escullos), que responde a una de las recomendaciones del último informe de seguimiento y que está siendo sustituido por una plataforma propia de documentación del sistema denominada Alfresco.

La Comisión asume la eliminación de la modificación planteada en su informe provisional, básicamente en lo que supone evitar redundancias respecto a los informes de seguimiento, aunque sea necesario insistir en las actuaciones que se promuevan para una efectiva implicación de todos los colectivos en la mejora de la calidad del título, así como en la importancia del SGIC para garantizar los procedimientos que permitan alcanzarla.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar actuaciones que se promuevan la efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Grado en la mejora de su calidad, aprovechando las posibilidades de la nueva plataforma para la correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación y participación en las encuestas

Código Seguro de verificación:0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==

de opinión, entre otros aspectos del SGC.

2. Se recomienda clarificar los las funciones que le corresponde a los distintos órganos implicados en el funcionamiento del SGIC, especialmente a la Coordinación del Grado y al responsable del centro en el SGCT, y, asimismo, a los Departamentos en la ejecución de las acciones de los planes de mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria de verificación del Grado (2010) se ha modificado como resultado de la revisión y valoración del título. Las modificaciones han dado respuesta a dificultades encontradas en el desarrollo de sus enseñanzas.

En 2015-2016 se ha implantado el primer curso de la nueva memoria (2015), elaborada para la inclusión de propuestas que dan respuesta a nuevas necesidades formativas. Entre las fortalezas -señaladas en el documento de alegaciones- se destacan las revisiones (modificaciones) a las que "han dado lugar al Plan de Estudios 2015 ... que debe comprobarse con su implantación progresiva".

En el autoinforme de acreditación no se ha ofrecido información sobre la implantación del nuevo programa formativo, a excepción de las prácticas externas, asignatura que -junto con otras- se ha llevado a cabo con algunas dificultades; razón esta por la cual también han sido objeto de modificación en el nuevo plan de estudios. Cabe indicar que no se ofrecen evidencias de mejora, exceptuando las relativas a decisiones organizativas adoptadas con el nuevo diseño del título; otra modificación que se ha producido afecta a la de reducción de un grupo, con la consiguiente ampliación del número de estudiantes en los grupos restantes. No se ofrecen datos sobre las consecuencias que esta decisión está teniendo en la calidad de la docencia y de la formación, aunque las bajas valoraciones del alumnado de la titulación se atribuyen a este nuevo reagrupamiento.

En general, cabe advertir que no se ofrece información del desarrollo de las enseñanzas. Por otro lado, se habla de dificultades derivadas de la plantilla docente, y que parecen afectar solo a cuestiones administrativas, aunque no se analiza su repercusión en el desarrollo de las enseñanzas o en la formación de los estudiantes.

En respuesta a las modificaciones y recomendaciones realizadas, se valora positivamente que los y las responsables de la titulación, en el documento de alegaciones, asuman la modificación propuesta por la Comisión evaluadora, así como la acción propuesta de "elaboración de un calendario de coordinación con equipos docentes y coordinadoras de curso para el curso 2016-2017", cuyo logro se prevé para febrero de 2017.

Recomendaciones:

1. Se recomienda insistir en las acciones orientadas a una mayor implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, de forma coordinada, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias generales del título.
2. Se recomienda realizar el seguimiento del incremento de la ratio estudiantes/grupo docente y de las necesidades adicionales que puedan derivarse temporalmente de la implantación del plan de estudios modificado.
3. Se recomienda analizar aspectos específicos relacionados con la satisfacción docente y desarrollo de

Código Seguro de verificación: 0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==

las enseñanzas.

4. Se recomienda sistematizar la información aportada, ofreciendo un cronograma que recoja las diferentes medidas adoptadas, modificaciones realizadas y los criterios de valoración utilizados.

3.4. PROFESORADO

No se han producido modificaciones en la plantilla docente prevista en la memoria verificada. Destaca el alto porcentaje de profesorado funcionario con amplia experiencia y formación; 50% con valoraciones excelentes en el Docentia). Sin embargo, se observan dificultades organizativas en algunas asignaturas por la incorporación tardía de un grupo de profesorado contratado a tiempo parcial.

Todo indica que se precisa una mayor continuidad en las reuniones de coordinación, así como articular las necesidades que en ellas se detectan, las decisiones que se adoptan y las acciones de mejora que se proponen para llevar a cabo mediante el plan de mejora anual.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la información que se proporciona sobre el profesorado (número, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora), y sobre el número de estudiantes y su distribución en grupos, con el fin de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades concretas del título.
2. Se recomienda aportar información sobre el perfil de los docentes de prácticas y sobre el grado de satisfacción del alumnado con este profesorado.
3. Se recomienda prestar especial atención a la función coordinadora y a su nueva regulación, así como al impacto que de ella pueda derivarse en la mejora progresiva de la calidad de la titulación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y los recursos para el desarrollo de las enseñanzas son, en su conjunto, adecuados. Se aprecia una atención constante al mantenimiento de los equipos y a la gestión académica para solicitar a otras unidades administrativas la actualización y buen funcionamiento de equipamientos y espacios; es en este ámbito donde se aprecian los cambios más sustanciales realizados en los últimos años, con la introducción y actualización de equipos tecnológicos y materiales docentes.

No obstante, continúa evidenciándose la necesidad de mejorar las infraestructuras de las aulas (en algunas guías docentes se manifiesta lo inadecuado que resulta para algunas sesiones formativas de trabajo en equipo, que las mesas y sillas estén ancladas al suelo, dado que es una metodología de enseñanza-aprendizaje ampliamente utilizada en la titulación). Se comparte con los y las responsables del título que "el número y tamaño de los grupos docentes y de trabajo en la titulación requiere un aumento de aulas específicas para estos estudios, con posibilidad para cambiar los agrupamientos de los alumnos y posibilitar el trabajo en equipo".

En relación a los servicios de orientación académica y profesional, el título cuenta con servicios, programas y acciones suficientes para la orientación y atención del alumnado antes y durante la carrera; destacando el programa de tutorías académicas y de orientación de la Facultad. En la memoria verificada, en el criterio "Acceso y Admisión de Estudiantes" y en el apartado "Apoyo a Estudiantes", se menciona la

Código Seguro de verificación: 0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



0skNAPykpD6D5hfmwBpbuQ==

existencia de Tutorías de Orientación como complemento a la tutoría académica, señalándose sus distintas funciones. También se alude a la disponibilidad de servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales. Sin embargo, la asistencia y satisfacción del alumnado con estos servicios es baja.

Atendiendo a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, se valoran positivamente las respuestas aportadas por los y las responsables del título; en concreto, reconvirtiendo de modificación a recomendación las propuestas relativas a la orientación académica y profesional del título, tanto de la UAL como de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el conjunto de los Grados y Másteres de este Centro.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar las instalaciones disponibles, de modo que se puedan solventar las limitaciones o carencias asociadas a algunas de ellas, optimizando o renovando sus dotaciones (aulas con un tamaño suficiente, aulas para actividades formativas grupales, provisión de recursos específicos para el desarrollo de los contenidos, entre otras).
2. Se recomienda realizar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar su adecuada orientación académica y profesional en el Grado, contemplándola como una tarea inherente a su propia formación como futuros docentes.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa formativo se ha diseñado contemplando varias fases, que se vienen desarrollando en cuatrimestres. La planificación pretende asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, y su adecuación a las competencias a adquirir y a los objetivos establecidos en la memoria verificada del título. En la memoria verificada y en las guías docentes se recogen, por materia o asignatura, las competencias básicas y específicas a adquirir por el alumnado, estando además accesibles -de manera pública- en la web institucional de la titulación.

No obstante, en las evidencias aportadas, en el autoinforme de renovación de la acreditación y en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora en su visita se observaron algunos desajustes en las guías docentes. Por ello se recomienda su revisión rigurosa, ya que en algunas no se concretaban las competencias específicas de la asignatura; en los resultados de aprendizaje no se incorporaron la totalidad de competencias a adquirir; los criterios de evaluación se asemejan a los porcentajes valorativos de cada instrumento de evaluación, sin que se indicaran las competencias a evaluar con cada uno de esos instrumentos; además, las referencias bibliográficas carecen de la información suficiente para su localización.

El conjunto de estas circunstancias cuestionan la afirmación de que "las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están recogidos en las guías docentes de las asignaturas, que son revisadas anualmente con las recomendaciones pertinentes a los equipos docentes para su mejora. Estas componentes son adecuadas para alcanzar las competencias y objetivos contenidos en el título"; de ahí la modificación solicitada por la Comisión evaluadora en el sentido de "revisar, con mayor rigurosidad, las guías docentes de las asignaturas de la titulación". Una propuesta que asumen los y las responsables del título, por lo que se valora positivamente que se haya propuesto en el plan de mejora, fechándose en julio de 2016 el "proceso de revisión y validación de las guías docentes para el curso 2016- 2017", y responsabilizando de su ejecución a la Coordinación del Grado.

Código Seguro de verificación:0skNApykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 0skNApykpD6D5hfmwBpbuQ==			

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar un seguimiento de las consecuencias prácticas derivadas de la revisión (para el curso 2016-2017) de las guías docentes, tanto en lo concerniente a la actividad docente del profesorado como en el desarrollo del programa formativo y en los rendimientos de los y las estudiantes del Grado.
2. Se recomienda analizar en qué medida los resultados de evaluación muestran si los estudiantes han adquirido las competencias pretendidas, valorando la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación al tipo de competencia cuya adquisición se pretende evaluar.
3. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura de la titulación.
4. Se recomienda subsanar la debilidad detectada en el TFG, incrementando su calidad para que puedan ser publicados en los repositorios de la Universidad, u otros a los que se pueda acceder en la titulación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La titulación cuenta con un plan de evaluación y seguimiento del título para valorar el nivel de satisfacción de los distintos públicos de interés, y mecanismos de recogida de sugerencias, quejas y dudas.

Los resultados de satisfacción en general -dada la ausencia de datos en ciertos indicadores- son buenos y han ido aumentando cada curso.

En todo caso, cabe señalar que no se reflejan los resultados recabados por la comisión de coordinación docente, referidos a deficiencias y necesidades detectadas en el diseño y desarrollo del título para utilizarlos en la mejora de las enseñanzas; ocurre igual con el análisis de los resultados negativos obtenidos en la satisfacción del profesorado y alumnado con las prácticas externas.

A la modificación solicitada por la Comisión evaluadora de "indagar sobre el origen del notable descenso en la tasa de graduación, y del incremento en la tasa de abandono con objeto de adoptar medidas que corrijan la tendencia negativa de estos datos", se valora positivamente que se proponga, como acción de mejora en el documento de alegaciones, el "análisis del destino en el abandono y de la preferencia en el acceso al título en los tres últimos cursos académicos con los datos suministrados por el SPEC". Una actuación que se considera oportuna, aunque sería deseable que se anticipase su consecución al primer trimestre de 2017.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir, en las encuestas de satisfacción u opinión, cuestiones relativas a la actividad docente de tutorización en las prácticas externas; y recabar información de la satisfacción de los empleadores/as con las prácticas y con la formación de los y las estudiantes.
2. Se recomienda realizar un análisis diacrónico de los valores globales y desglosados por asignatura, y también de los indicadores académicos más relevantes: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de eficiencia.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10
 0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda poner especial énfasis en la coordinación de la información pública del título, para evitar o mitigar las duplicidades, los retrasos o desajustes, ya sea en relación con los y las estudiantes actuales como con otros colectivos relacionados con este Grado (profesorado, tutores/as externos/as, estudiantes potenciales, personal de administración y servicios, y demás públicos.).

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben evitar los problemas de actualización y revisión continuada de la información pública del título; especialmente en cuestiones relativas a los Trabajos Fin de Grado, a la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del profesorado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar actuaciones que se promuevan la efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Grado en la mejora de su calidad, aprovechando las posibilidades de la nueva plataforma para la correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación y participación en las encuestas de opinión, entre otros aspectos del SGC.

2. Se recomienda clarificar los las funciones que le corresponde a los distintos órganos implicados en el funcionamiento del SGIC, especialmente a la Coordinación del Grado y al responsable del centro en el SGCT, y, asimismo, a los Departamentos en la ejecución de las acciones de los planes de mejora.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda insistir en las acciones orientadas a una mayor implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, de forma coordinada, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias generales del título.

2. Se recomienda realizar el seguimiento del incremento de la ratio estudiantes/grupo docente y de las necesidades adicionales que puedan derivarse temporalmente de la implantación del plan de estudios modificado.

3. Se recomienda analizar aspectos específicos relacionados con la satisfacción docente y desarrollo de las enseñanzas.

4. Se recomienda sistematizar la información aportada, ofreciendo un cronograma que recoja las diferentes medidas adoptadas, modificaciones realizadas y los criterios de valoración utilizados.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la información que se proporciona sobre el profesorado (número, dedicación,

Código Seguro de verificación:0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==

cualificación, experiencia docente e investigadora), y sobre el número de estudiantes y su distribución en grupos, con el fin de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades concretas del título.

2. Se recomienda aportar información sobre el perfil de los docentes de prácticas y sobre el grado de satisfacción del alumnado con este profesorado.

3. Se recomienda prestar especial atención a la función coordinadora y a su nueva regulación, así como al impacto que de ella pueda derivarse en la mejora progresiva de la calidad de la titulación.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar las instalaciones disponibles, de modo que se puedan solventar las limitaciones o carencias asociadas a algunas de ellas, optimizando o renovando sus dotaciones (aulas con un tamaño suficiente, aulas para actividades formativas grupales, provisión de recursos específicos para el desarrollo de los contenidos, entre otras).

2. Se recomienda realizar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar su adecuada orientación académica y profesional en el Grado, contemplándola como una tarea inherente a su propia formación como futuros docentes.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar un seguimiento de las consecuencias prácticas derivadas de la revisión (para el curso 2016-2017) de las guías docentes, tanto en lo concerniente a la actividad docente del profesorado como en el desarrollo del programa formativo y en los rendimientos de los y las estudiantes del Grado.

2. Se recomienda analizar en qué medida los resultados de evaluación muestran si los estudiantes han adquirido las competencias pretendidas, valorando la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación al tipo de competencia cuya adquisición se pretende evaluar.

3. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura de la titulación.

4. Se recomienda subsanar la debilidad detectada en el TFG, incrementando su calidad para que puedan ser publicados en los repositorios de la Universidad, u otros a los que se pueda acceder en la titulación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir, en las encuestas de satisfacción u opinión, cuestiones relativas la actividad docente de tutorización en las prácticas externas; y recabar información de la satisfacción de los empleadores/as con las prácticas y con la formación de los y las estudiantes.

2. Se recomienda realizar un análisis diacrónico de los valores globales y desglosados por asignatura, y también de los indicadores académicos más relevantes: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de eficiencia.

Código Seguro de verificación:0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



0skNapykpD6D5hfmwBpbuQ==